



I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

SANT JOSEP DE SA TALAIA
2021-2024



Ajuntament de
**Sant Josep
de sa Talaia**

ESTE DOCUMENTO SE HA REALIZADO A PARTIR DE LA COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA Y LA EMPRESA ESTUDI6.

Sant Josep de Sa Talaia, diciembre, 2020



Ajuntament de
**Sant Josep
de sa Talaia**



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. AGRADECIMIENTOS	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN	6
4. MARCO LEGAL	7
5. MARCO CONCEPTUAL	12
6. METODOLOGIA UTILIZADA	15
7. PRINCIPALES RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	18
8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL DAFO Y LÍNEA DE BASE	26
9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	35
10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO	73
11. PRESUPUESTO	74

1. PRESENTACIÓN

A continuación, presentamos el primer Plan de la Infancia y la adolescencia de Sant Josep de Sa Talaia. En él, se engloban los objetivos y actuaciones que dan respuesta a las necesidades y los intereses de la población infantil y juvenil para el período 2021-2024. El principal objetivo del Plan es que la planificación municipal tenga en cuenta los derechos de la infancia y los garantice en su territorio. Queremos que este Plan represente a los NNyA que viven en Sant Josep, por este motivo hemos contado con ellos y con agentes relevantes del municipio a la hora de desarrollarlo.

La realización de un diagnóstico participado sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio y la elaboración de un DAFO validado por NNyA y técnicos/as referentes del municipio nos ha guiado en la estructuración y desarrollo del Plan. La estrategia y acciones que pretenden hacer de Sant Josep un municipio amigable con los NNyA y cuyas políticas públicas tengan en cuenta sus necesidades y puntos de vista se han desarrollado a partir de sesiones de información y participación. El resultado es una estrategia compartida y que se organiza en los siguientes ejes:

- Derecho a ser escuchado/a
- Derecho a tener servicios de calidad, tener ocio y tiempo libre y disfrutar de la familia
- Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente
- Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio

Acercar el ayuntamiento a NNyA y realizar un ejercicio de gobernanza y reciprocidad supone un cambio en el rol tradicional de la administración pública y de los ciudadanos y ciudadanas. Con este cambio de rol, se garantiza la realización de políticas más eficientes y sensibles con la diversidad de personas, situaciones y necesidades que coexisten en el municipio. A la vez que se prepara a NNyA para convertirse en personas adultas conocedoras de sus derechos y obligaciones y con la posibilidad de mejorar el entorno en el que viven.

Iniciar procesos participativos en la infancia y la juventud, enriquece la función pública en su conjunto y ofrece herramientas de desarrollo individual y colectivo a NNyA. Dar a conocer el funcionamiento de la política municipal, potenciar el pensamiento cívico, la creatividad y la corresponsabilidad son algunos beneficios que obtendrán los NNyA que vivan en un entorno donde se promueva su participación. Por otra parte, la administración pública y los agentes del territorio, tendrán la oportunidad de ampliar su perspectiva, acercarse más a NNyA e incrementar la eficiencia y las probabilidades de éxito de las acciones que se desarrollan en el municipio.

Para que todo esto sea posible, es fundamental promover la transversalidad y el trabajo en red sobre todas aquellas políticas y acciones que tengan relación directa o indirecta con la infancia y la adolescencia de Sant Josep de sa Talaia.

2. AGRADECIMIENTOS

¡Muchas gracias!

Tenéis en las manos el resultado de meses de trabajo en el que hemos recogido las inquietudes y propuestas de toda la comunidad educativa, los colectivos sociales y entidades y, lo más importante de todo para nosotros, la infancia y adolescencia del municipio.

La clave del documento que ahora ve la luz es que ha sido fruto de la participación de todos y todas. No tendría sentido hacerlo de otra manera, o al menos así es como entendemos que se tiene que hacer política en este equipo de gobierno.

Dar voz a la infancia y a los jóvenes de este municipio era una prioridad, y por eso hemos trabajado para poner en marcha el Pleno Infantil y el Pleno Juvenil, que ya son una realidad.

Para nosotros y nosotras tiene una relevancia fundamental el alto número de niños, niñas y jóvenes que os habéis animado a dar vuestra opinión a través de la encuesta que hemos hecho y con la cual hemos podido saber de primera mano qué pensabais de las cosas que os afectan y afectan al municipio. El resultado no sería serio si no tuviéramos en cuenta a una quinta parte de la población, el porcentaje de nuestros vecinos y vecinas que tenéis menos de 16 años.

Somos uno de los municipios más jóvenes de las Baleares, con una edad media que no llega a los 35 años, y esto tiene que tener su peso en las políticas públicas. Queremos que os hagáis valer y aprovechéis todas las oportunidades para incidir en la acción del Ayuntamiento.

A la juventud y la infancia del municipio os hemos encomendado una tarea muy seria: queremos que seáis exigentes y reivindicativos; que hagáis vuestras las instancias de participación que hemos puesto en marcha y las medidas que incluye este plan para seguir profundizando en este camino. No dejéis que decidamos por vosotros como será vuestro futuro.

Quiero acabar, como he empezado, dando las gracias a todo el mundo que ha hecho posible que este Plan sea una realidad. A las técnicas y los técnicos del Ayuntamiento, a la redactora del Plan, a todas las personas que forman la Mesa de la Infancia y Adolescencia, a todos los equipos directivos y equipos docentes de los centros educativos del municipio, a todas las personas que han participado en las diferentes encuestas, y no quiero olvidar nadie, pero los más importantes, niños, niñas y jóvenes a los cuales va dirigido este Plan.

¡Gracias!

Noemí Boned Pachón

Regidora de Juventud, Educación, Trabajo y Formación e Familia e Infancia

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Este plan es un documento de planificación estratégica que orienta las acciones municipales dirigidas a la infancia y la adolescencia de Sant Josep de Sa Talaia en los próximos 4 años.

El objetivo general del Plan es que la planificación municipal garantice los derechos de la infancia en el municipio. Los objetivos operativos que nos han guiado en el desarrollo del Plan son:

1

QUE ESTÉ BASADO EN LOS DERECHOS DE NNYA Y EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2

QUE PARTA DEL CONOCIMIENTO Y LA EVIDENCIA Y QUE EXISTAN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS

3

QUE SEA INCLUSIVO Y ESPECIALMENTE SENSIBLE CON LA DIVERSIDAD Y LA VULNERABILIDAD

4

QUE SEA PARTICIPADO Y QUE SE USEN SISTEMAS QUE GARANTICEN UNA PARTICIPACIÓN REAL Y ADAPTADA A CADA GRUPO DE POBLACIÓN

5

QUE SEA INTEGRAL Y PARTA DE UN ENFOQUE HOLÍSTICO QUE CONTEMPLA LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL MUNICIPIO

4. MARCO LEGAL

A continuación, presentamos los principales marcos legales de referencia que afectan a los derechos a NNyA a nivel global, europeo, español, balear y municipal y que se han tenido en cuenta en el diseño de este Plan.

4.1 MARCO DE REFERENCIA GLOBAL

- **La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño “CDN”** (20 de noviembre de 1989). Esta convención es el punto de referencia a la hora de entender y planificar las Políticas relacionadas con la infancia. Su tratado está ratificado por 142 países, entre ellos España desde 1990, y consta de 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el Gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

En el ámbito internacional, además de la CDN, conviene tener presente la existencia de diversos tratados internacionales ratificados por España impulsados por organizaciones internacionales como Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, el Consejo de Europa, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, entre otras en materias sectoriales como trabajo infantil, sustracción de menores, adopción internacional que afectan a los y las menores.

A pesar que el tratado de la CDN es el marco de referencia sobre los derechos de la infancia existe otro tipo de normativa multinivel que hay que tener en cuenta. A continuación, se hace una relación de las principales normativas que han supuesto un avance importante en la atención de la infancia en el ámbito internacional, nacional, autonómico y municipal.

- **La Agenda de desarrollo sostenible 2030**, adoptada en 2015 por 193 países, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. Garantizar el bienestar de la infancia es una condición esencial para cumplir la Agenda 2030. Y hacer realidad los ODS es una apuesta por un modelo social y político que pone en el centro a los niños, en especial a los más vulnerables.

4.2 ÁMBITO INTERNACIONAL Y EUROPEO

- **La Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño**, de 21 de septiembre de 1992. Integra los Derechos que recoge la Convención de Naciones Unidas en el marco de la Unión Europea, reconociendo estos derechos, en el ámbito de todos los estados miembros, a todos los menores independiente de su origen comunitario o no.
- **Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea**, de 18 de diciembre de 2000. Establece en su artículo 24, los derechos de los menores a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, a expresar su opinión libremente, a ser tenidos en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez, así como el interés superior del menor como consideración primordial en todos los actos relativos a los mismos.

4.3 ÁMBITO NACIONAL

- **Constitución Española de 1978**, se otorga de forma genérica a los/las menores todos los derechos reconocidos en ella como fundamentales. Especialmente relevante, es la referencia que se hace en su artículo 39 donde se dispone que los y las menores gozaran de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Establece la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social, económica y jurídica a la familia y de asegurar la protección integral de los hijos e hijas. Del mismo modo, se refiere a la obligatoriedad de los padres y madres de prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas menores de edad y en todos los casos en que legalmente proceda.
- **Ley orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. Esta ley, se orienta a la modernización y racionalización de los tramos básicos del sistema educativo español. Es una ley de programación de la enseñanza, orientada a la racionalización de la oferta de puestos escolares gratuitos, que a la vez que busca la asignación racional de los recursos públicos permite la contestación de libertad e igualdad. Es también una ley que desarrolla el principio de participación establecido en el artículo 27.7, como salvaguarda de las libertades individuales y de los derechos del titular y de la comunidad escolar.
- **Ley orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Enumera los derechos de participación de los menores, así como los principios rectores de la acción administrativa, mencionando explícitamente los de mantenimiento

del menor en el medio familiar, su integración familiar y social, la prevención de situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y la sensibilización de la población. Vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los menores, a los padres y familias y a la ciudadanía en general.

- **Ley orgánica 5/2000**, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, constituye el primer texto legislativo integral para abordar la delincuencia juvenil, colmando una laguna jurídica existente en nuestro ordenamiento y que nos alinea con la doctrina científica dominante y las directrices y principios del moderno derecho procesal penal de menores ofreciendo una respuesta para la defensa de la sociedad de estos comportamientos delictivos a la vez que busca la reeducación y reinserción social de los menores infractores.
- **Ley orgánica de 8/2013**, de 9 de septiembre, para la mejora de la calidad educativa. El preámbulo de la LOMCE nos informa que esta ley surge de la necesidad de dar respuesta, en la actualidad, a problemas concretos de nuestro sistema educativo que están suponiendo un lastre para la equidad social y la competitividad del país. También para convertir la educación en el principal instrumento de movilidad social y de superación de barreras económicas y sociales. Los principios sobre los que pivota esta ley son entre otros, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias, al abrir pasarelas entre todas las trayectorias formativas y dentro de ellas. La técnica normativa elegida es la de modificación limitada de otras leyes orgánicas que continúan vigentes tras la entrada en vigor de la LOMCE (como la LOE, la LODE o la Ley de Formación Profesional), pero con una nueva redacción en determinados preceptos, así como la adición y derogación de determinados artículos y disposiciones.
- **Ley 26/2015**, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Esta ley se realiza con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia, se lleva a cabo una profunda reforma del sistema de protección de menores, 20 años después de la aprobación de la LO 1/1996 de Protección jurídica del menor. La reforma está integrada por dos normas, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, publicada hoy, y la Ley Orgánica 8/2015 que introduce los cambios necesarios en aquellos ámbitos considerados como materia orgánica, al incidir en los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidos en los arts. 14, 15, 16, 17 y 24 CE.
- **Ley orgánica 2020**, de 25 de noviembre, de educación. Este Proyecto de Ley Orgánica, conocido como LOMLOE, tiene como objetivo la derogación de la LOMCE y la actualización de la LOE a través de cinco pilares: la toma de los derechos de la infancia como principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989); la igualdad de género y la prevención de la violencia de género; la mejora de los centros educativos con una mayor personalización del aprendizaje; la importancia de atender al desarrollo sostenible según lo

establecido en la Agenda 2030; y la necesidad de atender al cambio digital en la actividad educativa.

4.4 ÁMBITO AUTONÓMICO

- **Decreto 16/1997, de 30 de enero**, por el cual se crea la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
- **Decreto 15/2003, de 14 de febrero**, por el cual se crea el Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares y se regula el funcionamiento.
- **Decreto 57/2005, de 20 de mayo**, por el cual se crea el Observatorio y el Comisionado para la convivencia escolar en los centros educativos de las Islas Baleares.
- **Decreto 74/2005, de 1 de julio**, de modificación del Decreto 57/2005, de 20 de mayo, por el cual se crea el Observatorio y el Comisionado para la convivencia escolar en los centros educativos de las Islas Baleares.
- **Decreto 10/2006, de 10 de febrero**, por el cual se modifica el Decreto 15/2003, de 14 de febrero, por el cual se crea el Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares y se regula el funcionamiento.
- **Decreto 45/2006, de 12 de mayo**, por el cual se crea el observatorio permanente de apoyo a la familia de las Islas Baleares.
- **Ley 10/2006, de 26 de julio**, integral de la juventud, constituye el objeto de esta ley establecer un marco normativo y competencial, para el desarrollo de las políticas de juventud, y también ordenar los servicios y actividades que promueven y organizan las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, que tengan como destinatario la juventud, con la finalidad de obtener un desarrollo y una protección efectiva de sus derechos.
- **Ley 17/2006, de 13 de noviembre**, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares. El objeto de esta ley es asegurar la protección integral de las personas menores de edad mediante el reconocimiento y la garantía de los derechos de los que son titulares, el establecimiento de un sistema integral que los proteja en todos los ámbitos y la concreción de los principios que han de regir la actuación de las entidades responsables de su atención.
- **Ley 4/2009**, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares. Esta ley aborda una nueva regulación a través de una norma que reconoce la universalidad en el acceso a los servicios sociales que, por una parte, responde a la realidad actual y que, por otra, avanza hacia la consecución de lo que se ha denominado el «cuarto pilar» del estado del bienestar, junto con la salud, la educación y el sistema nacional de pensiones. De esta manera, la ley autonómica prevé, por primera vez, la aprobación de carteras de servicios, que incluirán las prestaciones a las que la ciudadanía tendrá derecho, derecho subjetivo que podrá exigir a las administraciones competentes y, en última instancia, ante los tribunales, lo que elimina el carácter asistencialista de los servicios sociales.

- **Ley 9/2019, de 19 de febrero**, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares. El documento establece tanto los ejes transversales como las áreas prioritarias en relación al cumplimiento de los derechos de los niños basados en lucha contra la pobreza, la garantía de la equidad, educación, salud, promoción de la participación infantil y adolescente, la lucha por la eliminación de la violencia contra la infancia y la efectividad de la protección.
- **2019 Pacto balear para la infancia**. Con motivo de la conmemoración del Día Universal de la Infancia y en el marco del trigésimo cumpleaños de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Infancia, ocho de los partidos políticos con representación parlamentaria han firmado la Agenda del Pacto Balear por la Infancia. El Pacto Balear por la Infancia, promovido por UNICEF en las 17 comunidades Autónomas, fue firmado en Baleares el 19 de noviembre de 2013, y ratificado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el 2015. Paralelamente, el 2018, se adhirieron a este Pacto los cuatro consejos insulares. La firma de esta agenda responde a la necesidad de incorporar la vinculación con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y desarrollar aspectos recogidos en la nueva Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears.

4.5 ÁMBITO LOCAL

- **Reglamento del Consejo de participación infantil y juvenil de Sant Josep de sa Talaia 2019**. Este reglamento se aprueba mediante acuerdo del Pleno de la corporación municipal, el 18 de diciembre de 2019. El mencionado acuerdo aparece publicado al BOIB n.º 172, de 24 de diciembre de 2019. En el reglamento se describe el objeto del Consejo de participación infantil y juvenil, así como las funciones, composición, constitución y funciones del mismo.

5. MARCO CONCEPTUAL

La clasificación en 5 categorías de los derechos de NNyA realizada por UNICEF nos ha servido de base conceptual para elaborar el diagnóstico sobre la situación de la infancia y la adolescencia y para desarrollar el PLIA. A continuación, presentamos los 5 derechos desgranados por artículos de la CDN y ODS.

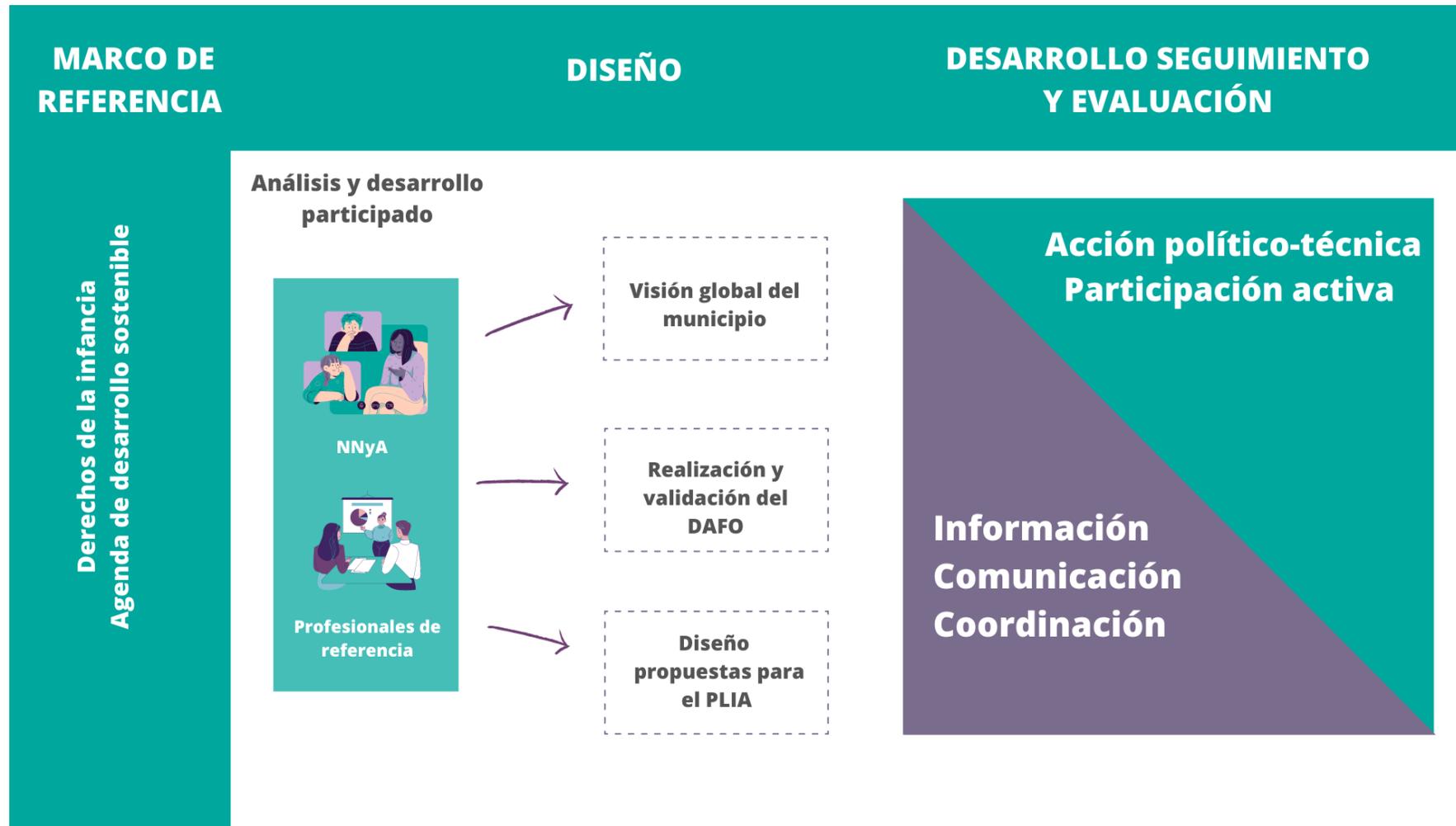
DERECHO	ARTICULO CONVENCIÓN DERECHOS DEL NIÑO	OBJECTIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
<p>SER VALORADA, RESPETADA Y TRATADA JÚSTAMENTE</p>	<p>Art. 2. El principio de no- discriminación. Los Estados tienen que asegurar la aplicación de los derechos enunciados en la Convención, a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin ninguna distinción, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño y adolescente o de sus padres o representantes legales.</p> <hr/> <p>Art. 16. Ningún niño no tiene que ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.</p> <hr/> <p>Art. 23. Los Estados tienen que garantizar que los niños y adolescentes con alguna discapacidad disfruten de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, les permitan llegar a bastarse por sí mismos y faciliten su participación activa en la comunidad.</p> <hr/> <p>Art. 30. Derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas a tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y usar su propio idioma.</p>	<p>OCDS 5: Igualdad de género</p> <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>SER ESCUCHADO</p>	<p>Art. 12. El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que esta sea tenida en cuenta en los asuntos que le afectan.</p> <hr/> <p>Art. 13. Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que esto no vaya en detrimento del derecho de otros.</p> <hr/> <p>Art. 14. El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.</p> <hr/> <p>Art. 15. Los Estados Parte reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.</p>	<p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

	<p>Art. 17. Todo niño tiene derecho a acceder a la información procedente de fuentes nacionales e internacionales.</p>	
<p>TENER SERVICIOS DE CALIDAD</p>	<p>Art. 42. Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.</p>	
	<p>Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y adolescentes y es deber del Estado ofrecer la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.</p>	
	<p>Art. 24. Los niños y adolescentes tienen derecho a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación.</p>	
	<p>Art. 25. El niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para las finalidades de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental tienen derecho a un examen periódico del tratamiento al cual esté sometido y de todas las otras circunstancias propias de su internamiento.</p>	<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <p>ODS 2: Hambre cero</p> <p>ODS 3: Salud y bienestar</p> <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p>
	<p>Art. 26. Los niños y adolescentes tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social. Estas prestaciones tendrían que concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y situación del niño, y de las personas que sean responsables de su mantenimiento</p>	
	<p>Art. 27. Los niños y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado. En este sentido, los Estados tienen que adoptar las medidas apropiadas para apoyar a las madres, padres y tutores a dar efectividad a este derecho, proporcionando asistencia material y programas de apoyo, particularmente en referencia a la nutrición, el vestuario y la vivienda.</p>	
<p>Art. 28. Los niños y adolescentes tienen derecho en la educación. En este sentido, los Estados, entre otros, tienen que: a) implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todo el mundo; b) fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional.</p>		
<p>Art. 39. Los Estados tienen que adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño y adolescente víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otras</p>		

	<p>formas de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.</p>	
<p>VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO Y LIMPIO</p>	<p>Art. 24. Los niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud. Para lograrlo los Estados tendrán que tener en cuenta, entre otros, los riesgos de contaminación del medio ambiente.</p> <hr/> <p>Art. 19. Los Estados Partes tienen que adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger el niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, maltratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño esté bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.</p> <hr/> <p>Art. 34. El niño tiene derecho a estar protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.</p> <hr/> <p>Art. 35. Los Estados Parte tienen que tomar todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o el tráfico de niños para cualquier finalidad o en cualquier forma.</p>	<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <p>ODS 2: Hambre cero</p> <p>ODS 3: Salud y bienestar</p> <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p>
<p>TENER OCIO Y TIEMPO LIBRE. DISFRUTAR DE LA FAMILIA</p>	<p>Art. 8. Los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, en conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.</p> <hr/> <p>Art. 9. Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del niño mismo.</p> <hr/> <p>Art. 18. Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y adolescentes y es deber del Estado ofrecer la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones.</p> <hr/> <p>Art. 31. Los niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al recreo, al juego y actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.</p>	<p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p>

6. METODOLOGIA UTILIZADA

El presente Plan se ha desarrollado partiendo de la participación, la globalidad y la transversalidad como base y con el objetivo de ser representativo y útil. Para conseguirlo, hemos realizado las siguientes fases:



FASE 1

La primera fase ha consistido en la realización de un diagnóstico sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio de Sant Josep de Sa Talaia. La realización de este diagnóstico se ha hecho de forma participada a partir de las siguientes acciones:

- Recogida y sistematización de fuentes secundarias
- Presentación a la mesa de la infancia y la adolescencia del plan de acciones participativas para la elaboración del diagnóstico
- Análisis cuantitativo a partir de la realización de encuesta a niños/as y jóvenes
- Análisis cualitativo a partir de la realización de cuestionarios abiertos a los miembros de la mesa de infancia y juventud y otros agentes de relevancia en el municipio
- Análisis participativo, validación y priorización de los resultados con los tres órganos de participación municipal, a través de sesiones virtuales con el pleno infantil, el pleno juvenil y la mesa de la infancia y la adolescencia.

Resultado:

Diagnostico de la infancia y la adolescencia de Sant Josep de Sa Talaia 2020

FASE 2

En la segunda fase se ha definido el marco estratégico del Plan, intentando obtener la máxima participación y consenso por parte de los agentes implicados: la mesa de la infancia y la adolescencia y el pleno infantil y juvenil. Las acciones que se han realizado son:

- Definición del ámbito estratégico. Haciendo especial énfasis en la detección de prioridades por parte de los agentes implicados.
- Definición del ámbito operativo por parte de la regiduría responsable en colaboración con las áreas colaboradoras.
- Elaboración de la matriz de planificación del PLIA

Resultado:

Borrador Plan Local de Infancia y adolescencia

FASE 3

En la tercera fase, se ha procedido a la validación y presentación pública del PLIA, a partir de los siguientes pasos:

- Presentación y aprobación del PLIA a la mesa de infancia y adolescencia
- Presentación y aprobación del PLIA en el pleno municipal
- Presentación del plan a la ciudadanía de Sant Josep de Sa Talaia

Resultado:

Plan Local de Infancia y adolescencia de Sant Josep de Sa Talaia 2021-2024

7. PRINCIPALES RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio de Sant Josep de Sa Talaia 2020, nos ha servido de base a la hora de elaborar el PLIA. A continuación, presentamos los principales resultados a modo de resumen.

7.1 ASPECTOS ESTRUCTURALES DEL MUNICIPIO

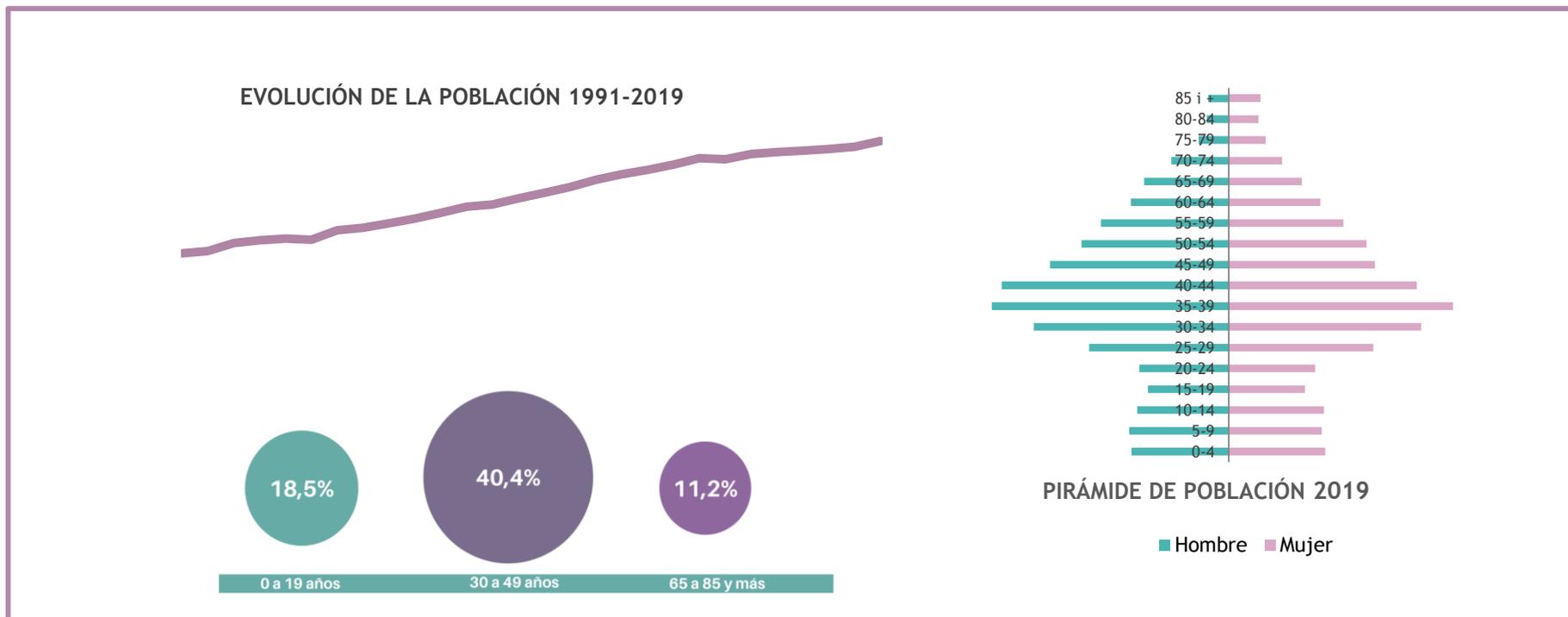
Sant Josep de Sa Talaia es el municipio con un mayor número de kilómetros cuadrados de la Isla de Ibiza. La realidad de los NNyA del municipio y la de sus familias vienen determinada por algunos de los aspectos relacionados con su estructura territorial y económica. Los más destacados son:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
DISPERSIÓN TERRITORIAL	<p>La dispersión territorial es un hecho característico e histórico de la Isla de Ibiza, que se ha magnificado con el cambio económico y social producido por la llegada del turismo a la isla. En la actualidad Sant Josep cuenta con 6 núcleos de población muy diversos entre sí entre los que nos encontramos con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Núcleos de población tradicional con una estructura y vida comunitaria con un elevado número de casas unifamiliares• Núcleos costeros con una mayor aglomeración de viviendas y con pocos servicios públicos y vida comunitaria• Núcleos con viviendas unifamiliares diseminadas en zonas no urbanas y alejadas de los servicios públicos y actividad comunitaria
PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA	<p>El turismo es la actividad económica monolítica de las Islas Baleares y Sant Josep de Sa Talaia es un municipio con todos los ingredientes derivados de este fenómeno. Los más destacados son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incremento constante de la población desde los años 60• Dependencia económica del turismo• Precariedad laboral de una parte de la población• Dificultades de conciliación durante la temporada turística• Estacionalidad en el empleo, en el ritmo de vida y en la presión humana sobre el territorio

<p>ENTORNO</p>	<p>El entorno de Sant Josep es muy diverso y cuenta con muchas posibilidades para el ocio y tiempo libre. En su territorio podemos encontrar zonas de costa con playas y calas y zonas de campo y montaña con pinares. A parte de las posibilidades del entorno natural existen equipamientos para realizar actividades deportivas, culturales, formativas y educativas. Pero, a pesar de estas posibilidades, existen tres factores que hacen que el acceso de las personas que habitan Sant Josep a estos recursos sean desiguales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La distribución desigual en el territorio de equipamientos municipales • La existencia de un transporte público que no garantiza las necesidades de toda la población • La falta de vías seguras para el desplazamiento de forma no motorizada.
<p>DIVERSIDAD DE ESTILOS DE VIDA</p>	<p>En Sant Josep podemos encontrar formas de vida y necesidades muy diversas entre su población. Los orígenes de la población residente, los motivos de residencia y estilos de vida son muy diversos. Por una parte, nos encontramos a personas enraizadas en el territorio que conocen y practican las costumbres locales, personas que han llegado al municipio atraídas por la calidad de vida y las posibilidades de la isla (muchas procedentes de Europa y con un nivel adquisitivo medio-alto) y otras procedentes principalmente de otras comunidades autónomas y del extranjero que han llegado al municipio con la intención de mejorar sus condiciones laborales.</p> <p>Todo esto hace que las expectativas, necesidades e interacciones con el municipio sean diversas. Hasta el momento, esta diversidad resulta enriquecedora y no se han detectado problemas de convivencia.</p>

7.2 PRINCIPALES ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

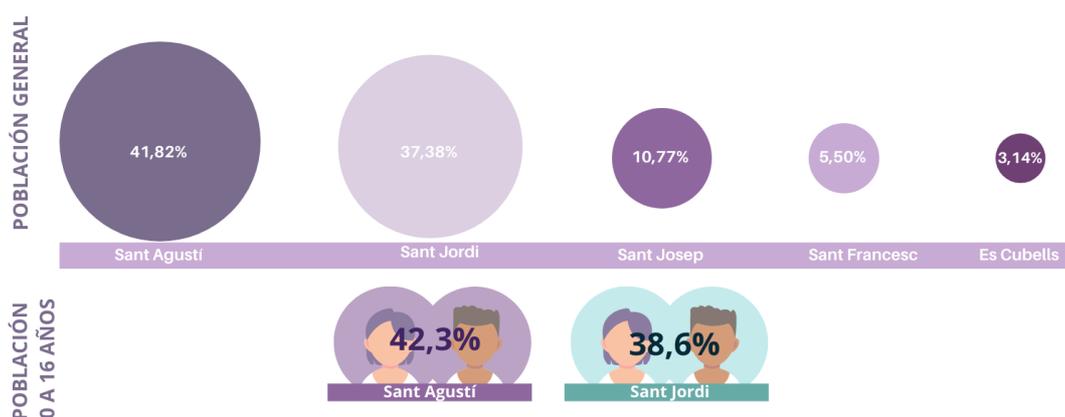
7.2.1 DATOS SOBRE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR EDAD. IBESTAT 2019



Según los registros de 2019 Sant Josep cuenta con un total 27.413 personas. A nivel demográfico podemos destacar dos factores. Por una parte, la tendencia de un incremento de población constante, generada en gran medida por la llegada de población. Y por otra, la pirámide de población regresiva, que indica una tendencia de envejecimiento de la población. A pesar que Sant Josep es uno de los municipios más jóvenes de las Islas Baleares y su media de edad no supera los 35 años. En estos momentos la franja dónde se aglutina el mayor peso de población en el municipio corresponde a las personas en edad laboral activa y este fenómeno se explica por el grueso de la población del denominado Baby Boom y por qué las personas que migran a la isla lo hacen principalmente en estas franjas de edad.

7.2.2 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR NÚCLEOS Y GRUPOS DE EDAD. IBESTAT 2019

Al observar la distribución de la población del municipio por núcleos, comprobamos como Sant Agustí y Sant Jordi son los que aglutinan el mayor número de población. Este hecho es proporcional a la distribución de población de 0 a 16 años en el municipio. La mayor parte de población de 0 a 16 años se localiza en estos núcleos, sumando entre los dos el 80,9% de la población de esta franja de edad. En cuanto a Sant Agustí, Cala de Bou es la zona donde más población concentra que en Sant Jordi la población se distribuye entre la zona de interior del núcleo y la costa, especialmente Platja d'en Bossa.



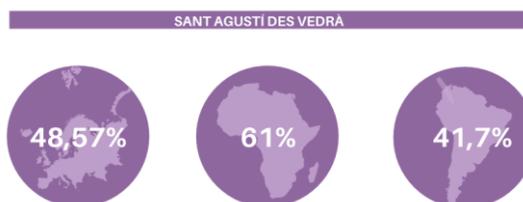
7.2.3 ORIGEN DE LA POBLACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR NÚCLEOS DE POBLACIÓN. IBESTAT 2019

El 80,75% de la población que reside en el municipio ha nacido en España, mientras que el 19,25% ha nacido en el extranjero. Estos porcentajes son muy similares a los del conjunto de las Islas Baleares. Aun así, el porcentaje de población nacida en el extranjero del municipio es inferior a la del conjunto de Ibiza (24,7%). Cabe destacar que los porcentajes de población extranjera en las Islas Baleares son superiores a las del conjunto de España dónde suponen un 10,7% del conjunto de la población.

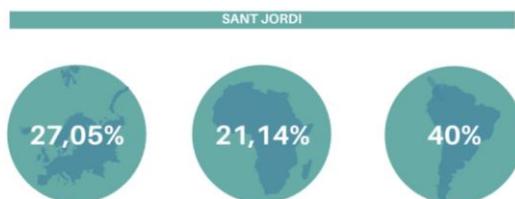
POBLACIÓN SANT JOSEP POR LUGAR DE NACIMIENTO				
	Total edad	Menos de 16 años	16-64 años	65 o más
Sant Josep de Sa Talaia	27.413	4.233	20.116	3.064
España	22.138	3.537	15.812	2.789
Resto de la UE-15	2.598	366	2.036	196
Resto UE	599	97	493	9
Europa no comunitaria	126	17	102	7
África	577	120	445	12
América del Sud	1.035	64	943	28
Resta América	150	10	129	11
Resta de nacionalidades	190	22	156	12

El porcentaje de personas menores de 16 años que han nacido fuera de España es de 16,45%, un porcentaje un poco inferior al del conjunto de la población. El principal lugar de procedencia de las personas de esta franja de edad es Europa (11,33%), seguido con un porcentaje muy inferior por África (2,18%).

Los núcleos de población que aglutinan un mayor número de personas migradas son Sant Agustí y Sant Jordi. Entre los dos núcleos se aglutinan el 75,6% de las personas nacidas en Europa, el 82,1% de la población nacida en África y el 81,7% de las personas nacidas en América Central y América del Sur.



Sant Agustí des Vendrà registra unos los mayores porcentajes de población recién llegada del municipio. Por porcentajes destaca la procedente de Europa (48,57%) y la procedente de África (61%).



En relación a Sant Jordi, destaca el 40% de las personas procedentes de América Central y América del Sur residen en este núcleo.

7.3 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

En la actualidad, el equipo de gobierno del municipio está organizado en 10 concejalías, que derivan en un total de 49 áreas de actuación municipal. En el siguiente cuadro, mostramos las actuaciones que cada concejalía desarrolla en relación a la infancia y la adolescencia.

CONCEJALIA	ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA INFANCIA I LA ADOLESCENCIA
Urbanismo y actividades Ordenación del territorio Relaciones con el Servicio Municipal de agua Catastro Policía Local	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia y coordina el proyecto de Policía Tutor y realiza actividades de seguridad vial.
Bienestar Social Centros de Día Mayores Deportes	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia y da apoyo técnico al desarrollo del PLIA. También gestiona: los servicios sociales y las actividades deportivas enfocadas a NNyA.
Vías Públicas Obras Públicas Parques y Jardines	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y la Adolescencia y se encarga de la gestión de los parques municipales
Contratación Comercio e Industria Régimen Interno Relaciones Institucionales Protección Civil y Emergencias Responsabilidad Patrimonial	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia.
Hacienda Presupuesto Promoción Turística Personal Modernización de la Administración y Área Informática	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia.
Juventud Educación Trabajo y Formación Familia e Infancia	Esta concejalía coordina la Mesa de la Infancia y Adolescencia y el resto de proyectos participativos con NNyA, así como el PLIA, con apoyo técnico de Bienestar Social. Gestiona: el proyecto de actividades complementarias en centros educativos, los casales de jóvenes y las bibliotecas municipales.
Transportes Taxis Playas y Litoral Edificios Públicos	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia.
Cultura y Normalización Lingüística Patrimonio Gestión de Centros Culturales Participación Ciudadana Fiestas	Esta concejalía gestiona: la relación con los centros educativos del municipio, el consejo escolar municipal, los programas de apoyo educativo, las ayudas para la obtención de material educativo y la elaboración de material didáctico.
Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza Energía	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia y realiza actividades de sensibilización en los centros educativos.
Protección Animal Sanidad Local Igualdad Vivienda	Esta concejalía participa en la Mesa de la Infancia y Adolescencia y realiza actividades de sensibilización en los centros educativos.

7.4 EQUIPAMIENTOS PARA NNYA EN EL MUNICIPIO

En Sant Josep de Sa Talaia existen equipamientos públicos destinados específicamente a NNyA como los casales de jóvenes o los centros educativos. Otros equipamientos que son de uso comunitario, contemplan en su programación y actividades su uso por parte de NNyA. En el siguiente cuadro mostramos los más destacados.



7.5 PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

En el siguiente cuadro se muestran las actividades y programas de educación complementaria de titularidad municipal que se ofrecen en el municipio.



8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL DAFO Y LÍNEA DE BASE

El DAFO participado es el resultado del diagnóstico que nos ha permitido operativizar las necesidades de NNyA del municipio para convertirlas en acciones de mejora. A continuación, analizamos los resultados del DAFO y los relacionamos con los bloques de indicadores facilitados por UNICEF en la herramienta de apoyo.

Mostramos el análisis en cuatro tablas, que tienen el mismo eje temático que el DAFO: los Derechos de la infancia planteados por UNICEF, pero dada la interrelación y conexión entre dos de estos derechos en el municipio, los presentamos una única tabla que los aglutina a 2 quedando divididos de la siguiente forma:

- Derecho a ser escuchado/a
- Derecho a tener servicios de calidad y derecho a tener ocio y tiempo libre y disfrutar de la familia
- Derecho de ser valorado, respetado y tratado justamente
- Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio

8.1 DERECHO A SER ESCUCHADO

BLOQUE DE INDICADORES DE REFERENCIA (UNICEF)	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE MUNICIPAL Y SUPRAMUNICIPAL	<p>En el municipio existen dos órganos de participación creados el 25 de febrero de 2020 que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pleno Infantil • Pleno Juvenil 	<p>Desde su creación se han realizado diversos plenos con propuestas concretas de las que el ayuntamiento ha realizado rendición de cuentas.</p> <p>Los NNyA de los dos plenos han participado tanto en el diagnóstico como en el desarrollo del PLIA que se realiza para la obtención del sello CAI.</p> <p>A pesar del buen funcionamiento de estos órganos, se ha detectado la posibilidad de incrementar la participación, realizando talleres intermedios con los consejeros y consejeras.</p>
	<p>En el municipio existe una mesa de coordinación interna llamada Mesa de la Infancia y la Adolescencia que reúne a todas las regidurías del ayuntamiento.</p>	<p>Los miembros de la mesa han participado tanto en el diagnóstico como en el desarrollo del PLIA que se realiza para la obtención del sello CAI.</p>

SISTEMAS DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	En estos momentos no existe una mesa de coordinación externa formal, a pesar que existe coordinación con agentes del municipio según necesidad.	
	Desde el ayuntamiento se llevan a cabo diferentes tipos de campañas de sensibilización dirigidas a NNyA y sus familias, a pesar de esto, no se ha realizado ninguna campaña ni taller sobre los derechos de NNyA más allá de las redes sociales.	Hasta la actualidad se han realizado campañas de sensibilización y conocimiento de los derechos de la infancia a través de las redes sociales municipales.
SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	A pesar que los NNyA a través de las sesiones plenarias han expresado su voluntad en la realización de acciones de voluntariado no existen ni han existido históricamente asociaciones o grupos organizados de personas jóvenes en el municipio.	En las sesiones plenarias realizadas se han hecho diversas propuestas sobre formatos de voluntariado (con personas mayores, voluntariado ambiental...) que se van contemplar en el PLIA.
	Durante realización del diagnóstico se ha detectado que a pesar que en el municipio existe la voluntad de promover la participación infantil, no existe una transversalidad ni una visión compartida sobre las formas y mecanismos de promoción de la participación real y efectiva.	A parte de la existencia de los órganos de participación infantil, se han detectado algunas prácticas sobre participación, aunque en diferentes grados. Los principales ejemplos son: <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas sobre la satisfacción de en las actividades • Participación online • Asambleas y sesiones de trabajo • Comunicación directa • Comunicación indirecta
	Participación en eventos de participación infantil supramunicipales organizados por UNICEF.	A fecha de hoy, los NNyA de los plenos infantil y juvenil, han participado en 1 acto supramunicipal organizado por UNICEF, concretamente: <ul style="list-style-type: none"> • IX Parlamento Infantil, organizado en el Parlamento de las Islas Baleares.

8.2 DERECHO A TENER SERVICIOS DE CALIDAD Y SOBRE TENER OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DISFRUTAR DE LA FAMILIA

BLOQUE DE INDICADORES DE REFERENCIA (UNICEF)	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</p> <p>CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAMBIO SOCIAL</p>	<p>El Ayuntamiento de Sant Josep tiene un catálogo de actividades complementarias en el que ofrece talleres a centros educativos y a familias, la mayoría de sensibilización y cambio social; las principales temáticas que se trabajan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buen trato a la infancia - Violencia entre iguales - Convivencia y derechos LGTBI - Igualdad de género - Educación sexual y afectiva - Uso responsable de las nuevas tecnologías - Seguridad vial - Parentalidad positiva - Medio ambiente 	<p>A pesar de la buena acogida y aceptación de los talleres se ha detectado la necesidad de trabajar y potenciar otras temáticas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de la salud • La participación infantil y los derechos de la infancia <p>Por otra parte, hemos podido comprobar como a pesar que estos talleres trabajan aspectos relacionados con los ODS, no se relaciona y dan a conocer en el marco de estos objetivos.</p> <p>En el diagnóstico realizado se ha detectado la existencia de conductas de riesgo relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acoso escolar - Machismo - Racismo - No aceptación de las diferencias
<p>PROGRAMACIONES CULTURALES</p> <p>PROGRAMACION</p> <p>RECURSOS SOCIOCULTURALES Y</p>	<p>Desde el ayuntamiento se realizan actividades extraescolares en los centros educativos de primaria y se organizan escuelas de verano para promover la conciliación familiar.</p>	<p>La valoración general y el funcionamiento de estas actividades son positivos. A pesar de esto, se plantea la necesidad de incrementar los sistemas de recogida de información y participación.</p> <p>Por otra parte, se ha detectado una disminución en la oferta de actividades extraescolares a partir de los 12 años</p>

SOCIOEDUCATIVOS SERVICIOS PARA LA PRIMERA INFANCIA INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA	<p>Desde el ayuntamiento se organizan actividades deportivas para NNyA en los diferentes equipamientos municipales cómo polideportivos o piscinas públicas.</p>	<p>La valoración general y el funcionamiento de estas actividades es positivo. A pesar de esto, se plantea la necesidad de incrementar los sistemas de recogida de información y participación.</p>
	<p>En el municipio existen servicios comunitarios específicos para jóvenes; concretamente dos casales de jóvenes más uno en construcción.</p> <p>También existen equipamientos comunitarios con espacios y actividades específicas para NNyA como las 3 bibliotecas o la escuela de música.</p>	<p>En relación a los casales de jóvenes; podemos destacar que a pesar de ser una buena alternativa de ocio saludable se percibe una posibilidad de mejora en relación a: el número de jóvenes participantes, la percepción de los jóvenes sobre el casal y el incremento en la participación.</p> <p>En relación a las bibliotecas, cabe destacar que todas tienen, aunque en diferente medida, espacios infantiles y realizan actividades para niños. Los espacios y actividades para personas jóvenes son en general más reducidos. La biblioteca con más necesidad de espacios y actividades para NNyA es la de Cala de Bou.</p>
	<p>En relación a la pequeña infancia; en el municipio existen 2 centros de educación infantil de titularidad municipal.</p>	<p>Estos centros que tienen una gestión externa se encuentran con una ocupación de casi el 100% de las plazas ofertadas.</p>
	<p>En el municipio se realizan actividades puntuales para NNyA y sus familias; así como un festival infantil y juvenil de artes escénicas llamado Festín.</p>	<p>Desde el ayuntamiento se destaca la elevada participación de NNyA en este tipo de actividades.</p>
	<p>A pesar que en el municipio existe una oferta amplia de actividades para NNyA, con la realización del diagnóstico se han detectado algunos factores que hacen que no toda la población infantil y juvenil disfrute de un ocio y tiempo libre de calidad. Los principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La percepción de falta de actividades para personas mayores de 12 años - La necesidad de una mayor difusión de las 	<p>Las personas jóvenes del municipio manifiestan la necesidad de un mayor número de actividades de ocio y tiempo libre que les resulten atractivas. Así mismo expresan su frustración al no poder desplazarse de forma autónoma por el territorio, para realizar actividades de su interés o reunirse con su grupo de iguales.</p> <p>Por otra parte, técnicos/as del ayuntamiento consideran que pese a los esfuerzos por informar sobre las actividades que se desarrollan en el</p>

	<p>actividades que se realizan</p> <ul style="list-style-type: none"> - La desigualdad de opciones de ocio según núcleos de población - La falta de vías verdes para el desplazamiento seguro hacia las actividades que se quieren realizar. 	<p>municipio, les faltan estrategias y vías de difusión para llegar a NNyA y sus familias.</p>
	<p>En el municipio se han detectado dificultades para la conciliación familiar que son especialmente relevantes durante la temporada turística. Estas dificultades generan en ocasiones situaciones de abandono familiar.</p>	<p>Desde el ayuntamiento se realizan acciones para la promoción de la conciliación familiar como: la realización de actividades extraescolares o la organización de escuelas de verano o la creación de escuelas pre-escolares públicas de EI.</p>

8.3 DERECHO DE SER VALORADO, RESPECTADO Y TRATADO JUSTAMENTE

BLOQUE DE INDICADORES DE REFERENCIA (UNICEF)	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA BÁSICA</p>	<p>En la actualidad los mecanismos para la obtención de información unificada en el municipio sobre la situación de las personas de 0 a 18 años resulta difícil y está poco unificada. De esta forma nos encontramos con servicios que cuentan con una información muy detallada y otros que no. Todo esto hace que la realización de diagnósticos no se ágil ni actualizada.</p>	<p>En la actualidad la realización de un diagnóstico sobre la infancia y la adolescencia resulta una tarea ardua, debido a la dificultad para obtener algunos datos y la falta de sistematización de los mismos.</p>
<p>PROGRAMAS PARA NNyA CON NECESIDADES ESPECIALES</p>	<p>En el municipio existen programas para dar apoyo educativo en diferentes etapas, los más destacados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención temprana, para detectar las NEE en la etapa pre-escolar 	<p>Estos programas cuentan con una larga trayectoria así como una notable participación de NNyA del</p>

PROGRAMAS DE REFUERZO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de apoyo a la lectoescritura y matemáticas en primaria para primaria - Programa de apoyo extraescolar para alumnado recién llegado de primaria - ALTER; programa destinado a devolver la motivación hacia los estudios a personas jóvenes 	municipio.
PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR	<p>Desde el ayuntamiento se realizan algunas acciones para el apoyo a NNyA con necesidades especiales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partidas destinadas a la compra de equipamiento escolar adaptado - La colaboración con entidades que trabajan con NNyA con necesidades especiales - La adaptación de algunos parques para NNyA con necesidades especiales 	A pesar que en el municipio se tengan en cuenta la existencia de NNyA con necesidades especiales, todavía no se han generado programas para incrementar la detección de necesidades y la adaptación de los servicios públicos. Tampoco se realizan actividades de sensibilización.
PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	<p>En el municipio se han detectado situaciones de riesgo por parte de personas jóvenes en relación con el consumo de substancia tóxicas.</p> <p>La desatención de NNyA por parte de sus familias especialmente en los meses de verano es una realidad que han mencionado diferentes profesionales a lo largo del diagnóstico.</p>	<p>En estos momentos no existe en el municipio un Plan sobre Drogas ni talleres de sensibilización sobre esta temática.</p> <p>En el municipio existen programas para la conciliación y se realizan talleres de parentalidad positiva.</p>
APOYO A LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL	<p>La Coordinación municipal vinculada a las necesidades de la infancia y la adolescencia se realiza en función de las detecciones que se van realizando.</p>	<p>En la actualidad no existe una mesa de coordinación en la que se reúnan agentes internos y externos del ayuntamiento para abordar políticas, acciones y detecciones vinculadas con la infancia y la adolescencia.</p>
AYUDAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	<p>La precariedad laboral y las situaciones de vulnerabilidad que existen en el municipio son abordadas especialmente por parte de los Servicios Sociales, desde donde se realizan acciones para garantizar que todas las familias tengan sus necesidades</p>	

	<p>básicas cubiertas así como posibilidades para la mejora de su situación. Las más destacadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas para el acceso gratuito a actividades municipales • Becas de comedor y de material escolar • Ayudas para escolarización 0 a 3 • Ayudas económicas de emergencia • Ayudas contra la pobreza energética • Ayudas para el alquiler • Ayudas para el mantenimiento de la vivienda • Ayudas para la adquisición de vivienda • Ayudas para hacer frente a desahucios • Bonificación del IBI • Formación para el desarrollo de capacidades parentales • Formación y capacitación profesional • Búsqueda de empleo • Tratamientos psicológicos 	<p>A pesar que en estos momentos se considera que las necesidades básicas de la población están cubiertas en el municipio, preocupa la aparición de nuevas necesidades sociales derivadas de la pandemia generada por el COVID-19.</p>
	<p>En el municipio existe un protocolo básico de notificación de sospecha de maltrato infantil en el ámbito familiar</p>	<p>A parte del citado protocolo, desde el ayuntamiento se realizan acciones y campañas de sensibilización sobre maltrato infantil en los centros educativos.</p>
	<p>En el municipio existe el programa de Policía Tutor. Un grupo de 2 policías locales capacitados para el trabajo con menores, desarrollan actuaciones en el ámbito educativo que se coordina con profesionales de los centros educativos y de servicios sociales.</p>	<p>Este servicio se valora de forma muy positiva por parte de los servicios municipales y la comunidad educativa.</p>

8.4 DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO Y LIMPIO

BLOQUE DE INDICADORES DE REFERENCIA (UNICEF)	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>NORMATIVAS LOCALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>ACCIONES DE CENTROS ESCOLARES</p> <p>RECURSOS PARA LA MOBILIDAD INFANTIL Y JUVENIL Y LA SEGURIDAD VIAL</p> <p>ZONAS COMUNITARIAS PARA EL USO DE NNYA Y FAMILIAS</p>	<p>En el municipio existe un departamento de medio ambiente que se encarga del desarrollo de las normativas locales de medio ambiente sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de uso preservación del agua • Protocolo de uso eficiente del agua • Adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático • Prevención y mejora de la contaminación atmosférica • Prevención de incendios forestales • Preservación de entornos naturales • Prevención de emergencias naturales <p>Este departamento también realiza acciones de sensibilización y para garantizar el reciclaje en los patios de los centros educativos.</p>	<p>El departamento de medio ambiente forma parte de la mesa de la infancia y la adolescencia del municipio y ha participado activamente de las reuniones de diagnóstico y desarrollo de propuestas.</p>
	<p>La movilidad autónoma de NNYA en el territorio es una de las necesidades que se ha repetido en más ocasiones por parte de NNYA y personas referentes del municipio.</p>	<p>En la actualidad no existen vías verdes ni caminos escolares en el municipio. A pesar de esto se ha proyectado la realización gradual y participada de este tipo de zonas de desplazamiento amigables con la infancia y la juventud.</p>
	<p>En el municipio hay un elevado número parques infantiles. A pesar de esto, existe la percepción que no están repartidos de forma equitativa en el municipio y que algunos no cuentan con todas las</p>	<p>Desde el ayuntamiento se ha realizado un inventario sobre los parques infantiles del municipio, comprobando el estado de sus instalaciones, las opciones de sombra, la adaptación a niños y niñas</p>

	instalaciones necesarias.	<p>con necesidades especiales...etc. También se ha realizado un nuevo parque en la zona de Cala de Bou.</p> <p>A parte de la existencia de zonas comunitarias dedicadas a los niños y niñas, existe la percepción de falta de espacios de reunión al aire libre para personas jóvenes en las que realizar actividades de ocio y reunión.</p>
	En los centros educativos del municipio se realizan talleres de seguridad vial .	A pesar de la existencia de talleres sobre seguridad vial, no se cuenta con los NNYA en la gestión vial del municipio ni se sensibiliza a las personas adultas para que tengan en cuenta a la infancia en su forma de desplazarse.

9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

A continuación, presentamos la matriz de planificación. Esta matriz se ha desarrollado de forma participada y cuenta con 4 ejes estratégicos. Estos ejes tienen como referencia los derechos de la infancia definidos por UNICEF. El motivo de su elección ha sido, la facilidad de obtener una visión global y organizada sobre la situación de la infancia y la adolescencia tanto para el diagnóstico como para el PLIA. De esta forma, cada uno de los cuatro ejes representa un “gran tema” relacionado con los derechos de NNyA. Para desarrollar la matriz de planificación, hemos elaborado un objetivo general, así como objetivos específicos para cada uno de los ejes. Estos objetivos se han formulado en base a los principales resultados del DAFO. Para cada uno de los objetivos específicos hemos elaborado un cuadro con la siguiente información:

- Objetivo de referencia
- Actividades
- Metas
- Línea de base
- Indicadores
- Responsables y coordinación

El cuadro de la línea base no se ha completado con texto, sino con 3 posibles colores que explican la situación de cada una de las acciones en el municipio. A continuación, mostramos la leyenda:

	Proyectos y actividades que tienen un buen funcionamiento en la actualidad y se pretenden potenciar.
	Proyectos o actividades que se desarrollan en la actualidad sobre las que se pretenden realizar acciones de mejora.
	Proyectos y actividades que todavía no se realizan o que tienen un funcionamiento deficitario.

La regiduría encargada del liderazgo del PLIA es la de Juventud, Educación, Trabajo y Formación, Familia e Infancia, que cuenta con el apoyo técnico de la regiduría de Bienestar Social, Centros de Día, Mayores y Deportes. El resto de regidurías municipales colaboran en el desarrollo del PLIA a través de su participación en la mesa de la Infancia y la Adolescencia, en el desarrollo de las acciones acordadas y en la evaluación.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

EJE 1

Derecho a ser escuchado/a

EJE 2

Derecho a tener servicios de calidad, tener ocio y tiempo libre y disfrutar de la familia

EJE 3

Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente

EJE 4

Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio

DERECHO A SER ESCUCHADO/A

- **Objetivo general:** garantizar el derecho de los NNyA a participar de forma activa en la vida pública y fomentar su autorepresentación
- **Objetivos específicos:**
 - OE.1.1. Propiciar la creación y dinamización de espacios de representación y participación infantil y adolescente
 - OE.1.2. Informar y formar sobre los derechos de la infancia y adolescencia a la población y agentes del municipio
 - OE.1.3. Convertir la participación infantil y juvenil en un eje transversal para todas las áreas del ayuntamiento y promover una visión y planificación compartida
 - OE.1.4. Apoyar a NNyA en la realización de acciones para la transformación social como el voluntariado o el asociacionismo

EJE 1: DERECHO A SER ESCUCHADO

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS NNYA A PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LA VIDA PÚBLICA Y FOMENTAR SU AUTOREPRESENTACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE.1.1 PROPICIAR LA CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE1.1 A1</p> <p>Organizar y dinamizar el Pleno Infantil municipal</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Organizar como mínimo 2 veces al año sesiones plenarias con los niños y niñas representantes del pleno infantil, siguiendo las bases del reglamento de funcionamiento de este órgano.</p>	<p>Consolidar el pleno como órgano de participación infantil en el municipio</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de sesiones plenarias realizadas - Porcentaje de asistencia de representantes a las sesiones - Número de temáticas trabajadas por categoría - Tipología y número de propuestas del pleno que han derivado en acciones o políticas públicas - Acta de las sesiones 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y primaria

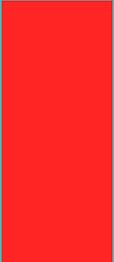
<p>OE1.1 A2</p> <p>Organizar y dinamizar el Pleno Juvenil municipal</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Organizar como mínimo 2 veces al año sesiones plenarias con los y las jóvenes representantes del pleno juvenil, siguiendo las bases del reglamento de funcionamiento de este órgano.</p>	<p>Consolidar el pleno como órgano de participación juvenil en el municipio</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de sesiones plenarias realizadas - Porcentaje de asistencia de representantes a las sesiones - Número de temáticas trabajadas por categoría - Tipología y número de propuestas del pleno que han derivado en acciones o políticas públicas - Acta de las sesiones 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y primaria
<p>OE1.1 A3</p> <p>Trabajar con los consejeros y consejeras de forma previa a las sesiones plenarias</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar actividades de dinamización con los consejeros y consejeras de forma previa a la realización de las sesiones plenarias, para profundizar en temáticas concretas y ofrecer herramientas de empoderamiento a los NNyA participantes.</p>	<p>Hacer partícipes en la vida pública a los consejeros y consejeras más allá de los plenos puntuales y ofrecerles herramientas de empoderamiento para la participación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de sesiones de dinamización realizadas - Número de participantes por género y edad - Porcentaje de asistencia de representantes a las sesiones - Número y categorización de temáticas trabajadas - Valoración realizada por los participantes - Resumen y valoración de las sesiones de trabajo por parte de las técnicas municipales 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación Familia e Infancia - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros municipales de educación secundaria

<p>OE1.1 A4</p> <p>Participar en encuentros y propuestas de UNICEF</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Participar como gobierno local en las actividades que UNICEF realiza a nivel comunitario y nacional.</p>	<p>Ir más allá de la esfera local en el desarrollo de actividades de participación infantil y juvenil y vincular a los consejeros y consejeras con las actividades que desarrolla UNICEF.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número total de sesiones en las que se ha participado respecto al total de sesiones convocadas - Número de consejeros y consejeras que han participado en las actividades 	<p>Responsables: Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación Familia e Infancia Personal técnico de la regiduría.</p>
<p>OE1.1 A5</p> <p>Desarrollar herramientas digitales para el fomento de la participación</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Utilizar herramientas consultivas online (encuestas, preguntas, retos...) para que NNyA puedan dar opiniones puntuales sobre actividades o situaciones que tienen lugar en el municipio.</p>	<p>Incluir la participación en la vida cotidiana de NNyA.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones consultivas realizadas - Número de NNyA que ha participado en las consultas 	<p>Responsables: Regiduría de hacienda, Presupuesto, Promoción Turística, Personal, Modernización de la Administración y Área Informática.</p> <p>Coordinación: Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia.</p>

OE.1.2 INFORMAR Y FORMAR SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA A LA POBLACIÓN Y AGENTES DEL MUNICIPIO

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE1.2 A1</p> <p>Realizar talleres y actividades en centros educativos</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar talleres sobre: participación infantil y juvenil y sobre los derechos de NNyA en centros educativos de primaria y secundaria.</p>	<p>Ampliar la participación de NNyA, dar a conocer los órganos de participación infantil y juvenil existentes en el municipio y sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Número de talleres realizados en centros educativos -Principales temáticas trabajadas en los talleres - Número total de alumnado receptor por ciclo educativo desgranado por género 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y primaria
<p>OE1.2 A2</p> <p>Hacer difusión sobre los derechos de NNyA</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Utilizar los mecanismos disponibles desde el consistorio y crear acciones concretas para dar a conocer los derechos de NNyA.</p>	<p>Dar a conocer a la población general los derechos de NNyA</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de publicaciones realizadas en los medios municipales sobre derechos de NNyA - Número de acciones realizadas para dar a conocer los derechos de NNyA 	<p>Responsables:</p> <p>Regiduría de hacienda, Presupuesto, Promoción Turística, Personal, Modernización de la Administración y Área Informática.</p> <p>Coordinación:</p> <p>Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia.</p>

<p>OE1.2 A3</p> <p>Conmemorar día 20 de noviembre (día de los derechos de NNYA)</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar cada 20 de noviembre un acto conmemorativo sobre los derechos de NNYA</p>	<p>Sensibilizar a la población general sobre la importancia de los derechos de los NNYA</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número y descripción de las campañas realizadas - Número de personas asistentes a las actividades desarrolladas 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y primaria
<p>OE1.2 A4</p> <p>Realizar encuentros municipales de participación</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Organizar como mínimo un encuentro anual inter-escolar que tenga como eje central la participación en el municipio de NNYA</p>	<p>Amplificar la participación infantil y juvenil en el municipio</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones realizadas - Descripción de las actividades realizadas - Número de personas participantes por género, edad y centro educativo de referencia 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y primaria
<p>OE1.2 A5</p> <p>Abrir un espacio</p>	<p>Habilitar un espacio en la página web del ayuntamiento donde se ubiquen los principales documentos relacionados</p>	<p>Hacer accesible a toda la población la información relativa la consecución del CAI y las acciones relacionadas con los</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número y tipología de publicaciones realizadas en el espacio web habilitado - Número de visitas recibidas 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de hacienda, Presupuesto, Promoción Turística, Personal, Modernización de la

<p>virtual y fácilmente accesible con toda la información CAI</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>con el sello CAI así como información relevante sobre la participación infantil y los derechos de NNyA en el municipio.</p>	<p>derechos de NNyA que se desarrollan en el municipio</p>		<p>por el espacio web</p>	<p>Administración y Área Informática.</p> <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia.
---	--	--	---	---------------------------	---

OE.1.3 CONVERTIR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN UN EJE TRANSVERSAL PARA TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO Y PROMOVER UNA VISIÓN Y PLANIFICACIÓN COMPARTIDA

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE1.3 A1</p> <p>Capacitar al personal del ayuntamiento en metodologías participativas</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar acciones formativas al personal del ayuntamiento para generar una visión compartida sobre la importancia de la participación de NNyA y sobre las principales herramientas a utilizar</p>	<p>Hacer que la participación infantil forme parte de las políticas públicas de todas las áreas del ayuntamiento</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de sesiones realizadas - Temáticas tratadas en las sesiones - Personas participantes por área municipal de pertenencia - Valoración de la sesión por parte de las personas participantes. 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación, Comercio e Industria, Régimen Interno Relaciones Institucionales Protección Civil y Emergencias y Responsabilidad Patrimonial
<p>OE1.3 A2</p> <p>Elaborar una guía sobre participación a escala municipal</p> <p>Ejecución: 2021</p>	<p>Elaborar una guía de consulta para integrar la participación infantil entre los servicios municipales que tienen relación directa o indirecta con NNyA.</p>	<p>Generar una visión compartida sobre la importancia y los beneficios de la participación de NNya en equipamientos y servicios municipales. Ofrecer herramientas a técnicos/as y profesionales para llevarlo a cabo</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la guía - Equipamientos y servicios a los que se ha hecho llegar la guía - Número de equipamientos han realizado acciones inspiradas en la guía 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y

					primaria
<p>OE1.3 A3</p> <p>Trabajar en red a través de la mesa de la infancia y la adolescencia</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Hacer de la mesa de la infancia y la adolescencia una herramienta para la detección de necesidades y la promoción del trabajo en red en relación al desarrollo de políticas públicas que promuevan los derechos de NNyA.</p>	<p>Situar los derechos de NNyA en el centro de las políticas públicas del municipio</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones mantenidas - Regidurías participantes - Otros agentes participantes - Necesidades detectadas - Acuerdos y acciones derivadas de las reuniones de la mesa 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las regidurías del municipio
<p>OE1.3 A4</p> <p>Generar alianzas con agentes del municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Establecer mecanismos permanentes de contacto y coordinación con los agentes del municipio que trabajan con NNyA.</p>	<p>Promover una mayor comunicación y colaboración entre agentes del municipio y el ayuntamiento.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Tipología de mecanismos aplicados - Agentes con los que se ha mantenido interacción - Realización de acciones o colaboraciones conjuntas 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría
<p>OE1.3 A5</p> <p>Elaborar protocolos para que en todos los proyectos municipales que afecten a la infancia se tengan presentes su opinión y necesidades</p> <p>Ejecución: 2021</p>	<p>Elaborar protocolos sobre la inclusión de la participación de NNyA en todas aquellas políticas públicas y acciones municipales que afecten de forma directa o indirecta a NNyA.</p>	<p>Situar los derechos de NNyA en el centro de las políticas públicas y garantizar su participación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de protocolos desarrollados - Regidurías o departamentos municipales dónde se han presentado estos protocolos - Número de ocasiones en que se han implementado estos protocolos - Valoración por parte de NNyA sobre la participación en estos protocolos - Valoración de técnicos y técnicas municipales sobre la participación de NNyA en el desarrollo de políticas y 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación, Comercio e Industria, Régimen Interno Relaciones Institucionales Protección Civil y Emergencias y Responsabilidad Patrimonial

				acciones municipales	
--	--	--	--	----------------------	--

OE.1.4 APOYAR A NNYA EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE1.4 A1</p> <p>Realizar acciones comunitarias de reflexión y sensibilización</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	Incluir en la programación municipales la realización de actividades que tengan como objetivo la sensibilización sobre los derechos humanos y más concretamente sobre los derechos de NNYA	Conseguir que los derechos de NNYA y la importancia de su promoción y defensa formen parte de la vida comunitaria del municipio		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones realizadas y tipología - Equipamientos dónde se han realizado las acciones - Número de personas participantes 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría
<p>OE1.2 A2</p> <p>Desarrollar con NNYA encuentros para definir las temáticas y formatos de las acciones para la transformación social que quieren desarrollar (asociacionismo, voluntariado...)</p>	Recoger la demanda expresada por parte de los NNYA del municipio de realizar acciones de transformación social. Realizar encuentros con técnicos/as del ayuntamiento y darles apoyo para que diseñen, organicen y lleven a cabo estas acciones.	Hacer efectiva la voluntad expresada por parte de NNYA del municipio de llevar a cabo acciones para la transformación social		<ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros realizados - Número de personas jóvenes participantes por sexo y edad - Número y tipología de acciones diseñadas - Acciones llevadas a cabo - Valoración por parte de NNYA del proceso 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría

Ejecución/ vigencia: 2021-2024					
<p>OE1.3 A3</p> <p>Realizar encuentros técnicos para generar marcos de referencia y colaborar en las acciones de transformación social propuestas por NNYA</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Organizar encuentros formativos sobre las posibilidades de incidencia en el municipio de los NNyA de forma organizada (asociacionismo, voluntariado, proyectos de aprendizaje servicio...)</p>	<p>Conocer los marcos normativos así como las especificidades técnicas sobre las posibilidades de la participación infantil autónoma y organizada.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros realizados - Personas participantes por regiduría o servicio municipal - Valoración por parte de las personas participantes 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación, Comercio e Industria, Régimen Interno Relaciones Institucionales Protección Civil y Emergencias y Responsabilidad Patrimonial

DERECHO A TENER SERVICIOS DE CALIDAD, TENER OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DISFRUTAR DE LA FAMILIA

- **Objetivo general:** desarrollar políticas públicas orientadas a la promoción del bienestar, el desarrollo personal, social de NNyA y familias en el municipio
- **Objetivos específicos:**
 - OE.2.1. Desarrollar nuevas estrategias de comunicación sobre las actividades infantiles, juveniles y familiares que se desarrollan en el municipio
 - OE.2.2. Promover opciones de formación, ocio y tiempo libre partiendo de las necesidades y deseos de NNyA y generar estrategias compartidas entre equipamientos y profesionales
 - OE.2.3. Realizar actividades complementarias en el municipio que tengan como base los derechos de los NNyA y los objetivos de desarrollo sostenible

EJE 2: DERECHO A TENER SERVICIOS DE CALIDAD, TENER OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DISFRUTAR DE LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR, EL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL DE NNYA Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE.2.1 DESARROLLAR NUEVAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES INFANTILES, JUVENILES Y FAMILIARES QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE2.1 A1</p> <p>Crear un plan de comunicación enfocado a NNYA y familias</p> <p>Ejecución: 2021</p>	<p>Llevar a cabo un Plan de Comunicación para que regidurías y equipamientos municipales den a conocer las actividades y los servicios que ofrecen a NNYA de forma efectiva.</p>	<p>Desarrollar estrategias conjuntas para que las actividades y servicios municipales lleguen a más NNYA y familias.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Realización del Plan - Regidurías y servicios municipales que desarrollan el Plan - Valoración del impacto del plan por parte de los y las profesionales que lo desarrollan 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de hacienda, Presupuesto, Promoción Turística, Personal, Modernización de la Administración y Área Informática.

<p>OE2.1 A2 Hacer de los NNYA agentes de comunicación entre sus familias y grupos de iguales Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Desarrollar un programa en que NNYA actúen como transmisores de información de relevancia para otros NNYA y familias.</p>	<p>Hacer que NNYA sean protagonistas en acciones informativas y de difusión.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de NNYA participantes del programa por género, edad y etapa educativa - Número de comunicaciones o acciones realizadas - Valoración de la experiencia por parte de NNYA participantes en el programa 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Centros municipales de educación infantil y primaria
---	--	--	--	---	--

OE.2.2 PROMOVER OPCIONES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARTIENDO DE LAS NECESIDADES Y DESEOS DE NNYA Y GENERAR ESTRATEGIAS COMPARTIDAS ENTRE EQUIPAMIENTOS Y PROFESIONALES

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE2.2 A1</p> <p>Hacer partícipes a NNYA en la creación de los programas de actividades complementarias e incrementar la oferta de actividades</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar una campaña y un encuentro con jóvenes de forma previa a la organización de las actividades complementarias para que se puedan valorar la introducción de actividades que no se realizan pero son del interés de los y las jóvenes.</p>	<p>Tener en cuenta las necesidades y deseos de NNYA en la organización de actividades municipales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros realizados - Número de jóvenes participantes por género y edad - Número total de actividades desarrolladas 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas
<p>OE2.2 A2</p> <p>Crear proyectos compartidos entre los casales de jóvenes para incrementar la participación de NNYA</p>	<p>Crear líneas estratégicas y proyectos comunes entre los casales de jóvenes del municipio, que hasta el momento funciona de forma autónoma y sin interrelación.</p>	<p>Transformar la dinamización de los casales de jóvenes y conseguir que sean un punto de referencia para más personas jóvenes del municipio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un plan de mejora - Casales que han aplicado el plan de mejora - Valoración por parte de los y las profesionales sobre el impacto del plan de mejora 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría

Ejecución/ vigencia: 2021-2024					
OE2.2 A3 Desarrollar guías para convertir los equipamientos municipales en espacios amigables con NNYA Ejecución: 2022	Realizar una guía consultiva para conseguir que los equipamientos y entornos municipales tengan en cuenta las necesidades de NNYA y sean espacios amigables con este grupo de población.	Acercar la administración y los espacios municipales a los NNYA, para que estos se sientan cómodos y bienvenidos.		- Equipamientos y servicios a los que se ha hecho llegar la guía - Número de equipamientos han realizado acciones inspiradas en la guía	Responsables: - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría Coordinación: - Contratación, Comercio e Industria, Régimen Interno Relaciones Institucionales Protección Civil y Emergencias y Responsabilidad Patrimonial
OE2.2 A4 Realizar actividades para acercar las artes escénicas a NNya Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Desarrollar el Festín (Festival de Teatro Infantil y juvenil de Sant Josep de Sa Talaia).	Ofrecer a NNYA la posibilidad de disfrutar de una oferta de artes escénicas de calidad adaptada a su edad.		- Realización del festival - Participación de NNYA en algún aspecto organizativo - Público asistente a las actividades y representaciones	Responsables: - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría
OE2.2 A5 Realizar actividades deportivas para	Realizar actividades extraescolares deportivas en los diferentes equipamientos deportivos distribuidos por el territorio.	Garantizar una oferta deportiva diversa y de calidad para NNYA		- Inscripciones realizadas por actividad por curso escolar - Valoración de las actividades por parte de NNYA	Responsables: - Regiduría de Bienestar Social Centros de Día Mayores Deportes

<p>NNyA en el municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>					
---	--	--	--	--	--

OE.2.3 REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO QUE TENGAN COMO BASE LOS DERECHOS DE LOS NNYA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE2.3 A1</p> <p>Realizar actividades en los centros educativos que tengan como base los derechos de los NNYA y los objetivos de desarrollo sostenible</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Desarrollar una guía con la oferta complementaria de actividades educativas puntuales que se lleva a cabo en centros educativos desde las siguientes regidurías: Servicios Sociales e Igualdad, Deportes, Cultura y Patrimonio, Gobernación y Medio Ambiente.</p>	<p>Ofrecer actividades a los centros educativos del municipio para sensibilizar sobre temáticas vinculadas a los derechos de NNYA y los objetivos de desarrollo sostenible.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades ofertadas por temática - Número de talleres demandados por centro educativo y por temática - Valoración sobre el taller de NNYA - Valoración sobre el taller por parte del profesorado 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Regiduría de Urbanismo y actividades, Ordenación del territorio, Catastro, Policía Local - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura

				Espacios Protegidos Limpieza y Energía - Regiduría de Protección Animal Sanidad Local Igualdad Vivienda - Regiduría de Bienestar Social Centros de Día Mayores Deportes
OE2.3 A2 Realizar actividades puntuales en el municipio que tengan como base los derechos de los NNyA y los objetivos de desarrollo sostenible Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Realizar actividades en los equipamientos municipales (bibliotecas, casales de jóvenes, equipamientos deportivos...), que tengan como base los derechos de los NNyA y los objetivos de desarrollo sostenible.	Reforzar la sensibilización y valorización de los derechos de los NNyA y los objetivos de desarrollo sostenible, desde los equipamientos municipales.	- Número de actividades realizadas por tipología, temática y equipamiento municipal - Número personas participantes en las actividades	Responsables: - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría Coordinación - Regiduría de Bienestar Social Centros de Día Mayores Deportes
OE2.3 A3 Realizar actividades para la promoción de los hábitos saludables entre personas jóvenes Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Llevar a cabo actividades en los equipamientos municipales (bibliotecas, casales de jóvenes), que tengan como objetivo la promoción de la salud física y emocional de las personas NNyA	Promover la salud física y emocional de NNyA.	- Número de actividades desarrolladas por temática y equipamiento municipal - Número personas participantes en las actividades	Responsables: - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría

DERECHO A SER VALORADO, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE

- **Objetivo general:** desarrollar una atención integral a la infancia, la adolescencia y las familias frente a situaciones de vulnerabilidad que puedan generar desprotección o violación de derechos
- **Objetivos específicos:**
 - OE.3.1. Generar mecanismos unificados de recopilación de datos sobre la realidad y necesidades de la infancia y la adolescencia en el municipio
 - OE.3.2. Incrementar la detección y atención a NNyA con necesidades especiales
 - OE.3.3. Desarrollar proyectos para disminuir el fracaso y abandono escolar
 - OE.3.4. Llevar a cabo proyectos y acciones para la promoción de la conciliación familiar y la parentalidad positiva
 - OE.3.5. Abordar situaciones de vulnerabilidad y desprotección de NNyA y familias

EJE 3: DERECHO A SER VALORADO, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD QUE PUEDAN GENERAR DESPROTECCIÓN O VIOLACIÓN DE DERECHOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE.3.1. GENERAR MECANISMOS UNIFICADOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS SOBRE LA REALIDAD Y NECESIDADES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE3.1 A1</p> <p>Crear un observatorio de la infancia y la adolescencia del municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Desarrollar un observatorio de la infancia y la adolescencia en el municipio que realice las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar y analizar la información de las personas de 0 a 18 años que residen en el municipio. • Realizar los informes sobre la situación de la infancia y la adolescencia en diferentes ámbitos: educación, ocio y tiempo libre... • Dar apoyo y ofrecer directrices para que los 	<p>Conocer la situación de la infancia y la adolescencia a través de todos los datos disponibles y organizar una recopilación unificada y eficiente de la información.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del observatorio - Creación de un espacio web para el observatorio - Número de informes realizados por temática - Número de departamentos municipales con los que se ha contactado para ofrecer directrices de recopilación de información 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas - Regiduría de hacienda, Presupuesto, Promoción Turística,

	diferentes equipamientos municipales puedan realizar una correcta recopilación de datos y desarrollo de memorias.				Personal, Modernización de la Administración y Área Informática.
--	---	--	--	--	--

OE.3.2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN A NNYA CON NECESIDADES ESPECIALES

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE3.2 A1</p> <p>Crear redes estables de comunicación y detección en el municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	Fortalecer los canales y mecanismos de detección entre los agentes trabajan directa e indirectamente con la infancia i la adolescencia en el municipio.	Garantizar el bienestar de todos los NNYA del municipio a través de una detección e intervención coordinada entre agentes que tienen vinculación con NNYA		<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de detección desarrollados - Protocolos activados 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros Educativos - Policías Tutores - Centros de Salud - Entidades del municipio
<p>OE3.2 A2</p> <p>Apoyar a los centros educativos en la compra de material para alumnado con</p>	Destinar una partida municipal a la compra de material para alumnado con NNEE en los centros	Garantizar el bienestar de NNYA con necesidades especiales en los centros		<ul style="list-style-type: none"> - % de material ofrecido según la demanda del mismo 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría

<p>NNEE</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>educativos.</p>	<p>educativos</p>			<p>Coordinación: - Centros Educativos</p>
<p>OE3.2 A3</p> <p>Tener en cuenta las NNEE de los NNyA participantes de las actividades municipales para garantizar su participación real</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Garantizar que las actividades municipales son sensibles a las personas con NNEE.</p> <p>Ofrecer apoyo y acompañamiento en aquellas actividades en las que sea necesario.</p>	<p>Garantizar el derecho de las personas con NNEE de participar de las actividades y la vida comunitaria.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de ocasiones en que se han adaptado actividades municipales para ser inclusivas - Número de ocasiones en las que se ha demandado apoyo para la realización de actividades sobre el total de demandas realizadas 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Bienestar Social Centros de Día Mayores Deportes
<p>OE3.2 A4</p> <p>Realizar acciones de sensibilización y visibilización de personas con NNEE</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar actividades de sensibilización (talleres, cuentacuentos...) para sensibilizar y visibilizar la realidad de las personas con NNEE en equipamientos municipales como Casales de jóvenes o bibliotecas.</p>	<p>Promover una mirada inclusiva hacia la diversidad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades desarrolladas por temática y equipamiento municipal - Número personas participantes en las actividades 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría

OE.3.3. DESARROLLAR PROYECTOS PARA DISMINUIR EL FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE3.3 A1</p> <p>Desarrollar proyectos de apoyo educativo en la etapa de primaria</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	Desarrollar el programa de apoyo educativo a partir de talleres de lectoescritura y matemáticas para alumnado de primaria.	Mejorar el rendimiento educativo de los alumnos del último curso de Educación Infantil, Educación Primaria Y 1.º-2.º de ESO.		<ul style="list-style-type: none"> - Número de grupos de lectoescritura por centro educativo - Número de grupos de matemáticas - Alumnado inscrito por edad - Media de asistencia a los talleres - Valoración por parte de las familia y el alumnado 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros educativos
<p>OE3.3 A2</p> <p>Desarrollar proyectos de apoyo educativo a NNyA recién llegados al municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	Desarrollar el programa de apoyo educativo: taller para personas recién llegadas.	Acoger a niños y niñas recién llegados a centros educativos del municipio para facilitarles el seguimiento del aprendizaje ordinario en la escuela mediante la adquisición de habilidades lingüísticas en catalán y el conocimiento del entorno natural y cultural de la zona de acogida.		<ul style="list-style-type: none"> - Número de grupos por centro educativo - Alumnado inscrito por edad - Media de asistencia a los talleres - Valoración por parte de las familia y el alumnado 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas
	Desarrollar el proyecto ALTER	Este programa está destinado a jóvenes de		<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas por género y edad que participan de este 	<p>Responsables:</p>

<p>OE3.3 A3</p> <p>Realizar proyectos de motivación hacia los estudios para adolescentes</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>		<p>14-16 años, absentistas y con expediente en servicios sociales. ALTER es una Programa de formación-ocupación que tiene como objetivo retomar la motivación hacia los estudios por parte de las personas participantes.</p>	<p>programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que finaliza satisfactoriamente este programa - Valoración por parte del profesorado y del alumnado que participa del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Bienestar Social, Centros de Día, Mayores y Deportes <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conselleria d'Educación y Cultura - Conselleria de Sevicios Sociales y Cooperación
<p>OE3.3 A4</p> <p>Ofrecer información y asesoramientos sobre opciones formativas</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar orientación de estudios, de ciclos formativos, estudios de grado o posgrado desde los Casales de Jóvenes.</p>	<p>Garantizar que las personas jóvenes tengan toda la información relevante sobre opciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas atendidas por Casal por género y edad - Número de atenciones realizadas por tipología de orientación 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría

OE.3.4. LLEVAR A CABO PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LA PARENTALIDAD POSITIVA

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE3.4 A1 Realizar actividades sobre parentalidad positiva Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	Llevar a cabo talleres formativos para padres y madres en los que enfocar la educación de NNyA desde la parentalidad positiva.	Fortalecer los vínculos familiares y promover una educación empática y libre de violencia		<ul style="list-style-type: none"> - Número de talleres realizados por tipología - Número de personas asistentes a los talleres 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Bienestar Social, Centros de Día, Mayores y Deportes
<p>OE3.4 A2 Desarrollar un proyecto de actividades de conciliación familiar Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	Tener en cuenta la conciliación familiar en el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre de NNyA.	Garantizar que las familias puedan disfrutar de momentos de ocio o actividades deportivas mientras sus hijos e hijas realizan actividades extraescolares		<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades que pueden desarrollarse con simultaneidad NNyA y familias 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Bienestar Social Centros de Día Mayores Deportes

OE.3.5. ABORDAR SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y DESPROTECCIÓN DE NNYA Y FAMILIAS

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
OE3.5 A1 Becas comedor Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Ofrecer becas comedor garantizar el accesos de todos los NNyA a este servicio.	Granizar el acceso a NNyA al servicio de comedor escolar		- Número de becas concedidas sobre el total de becas demandadas	Responsables: - Regiduría de Bienestar Social, Centros de Día, Mayores y Deportes
OE3.5 A2 Becas de material Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Ofrecer becas de material para garantizar el acceso de todos los NNyA a estos recursos.	Garantizar el acceso al material escolar necesario por parte de NNyA del municipio		- Número de becas concedidas sobre el total de becas demandadas	Responsables: - Regiduría de Bienestar Social, Centros de Día, Mayores y Deportes
OE3.5 A3 Becas para realizar actividades de ocio y tiempo libre Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Ofrecer becas para el acceso a actividades de ocio y tiempo libre municipales como: actividades extraescolares, escuelas de verano, escuela de música, etc.	Garantizar el acceso a NNyA a las actividades de ocio y tiempo libre del municipio.		- Número de becas concedidas sobre el total de becas demandadas	Responsables: - Regiduría de Bienestar Social, Centros de Día, Mayores y Deportes
OE3.5 A1 Cobertura de necesidades básicas. Ejecución/ vigencia: 2021-2024	Dar cobertura a las necesidades de las familias del municipio a través de la implementación de la cartera de servicios sociales.	Garantizar la cobertura de necesidades básicas y las posibilidades de inclusión social de todas la familias del municipio		- Número total de familias atendidas en los diferentes equipamientos de servicios sociales del municipio.	Responsables: - Regiduría de Bienestar Social, - Centros de Día, Mayores y Deportes

DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO Y LIMPIO

- **Objetivo general:** garantizar un entorno seguro, sostenible y que permita la autonomía, desarrollo personal y comunitario de NNyA
- **Objetivos específicos:**
 - OE.4.1. Desarrollar proyectos de planificación territorial y vial donde se tengan en cuenta las opiniones y necesidades de NNyA en relación a su seguridad y libertad de movimiento por el territorio
 - OE.4.2. Realizar actividades de sensibilización relacionadas con el medio ambiente y el entorno
 - OE.4.3. Crear de forma participativa con NNyA acciones de impacto positivo en el medio ambiente
 - OE.4.4. Potenciar el uso de espacios naturales infrautilizados, como escenarios para el desarrollo de la vida social y comunitaria
 - OE.4.5. Desarrollar estrategias para reducir la desigualdad de opciones de ocio y tiempo libre en el municipio

EJE 4: DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO Y LIMPIO

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO, SOSTENIBLE Y QUE PERMITA LA AUTONOMÍA, DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO DE NNYA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE.4.1. DESARROLLAR PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIAL DONDE SE TENGAN EN CUENTA LAS OPINIONES Y NECESIDADES DE NNYA EN RELACIÓN A SU SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO POR EL TERRITORIO

Actuaciones/medidas /procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE4.1 A1</p> <p>Realizar actividades participativas de mapificación y organización territorial</p> <p>Ejecución: 2021-2022</p>	<p>Realizar con NNYA actividades y talleres de mapificación del territorio con la finalidad de conocer qué puntos y espacios son amigables con la infancia y cuáles no.</p>	<p>Conocer de forma participada la relación de NNYA con la vía pública y los espacios comunitarios para poder desarrollar acciones de mejora.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades o talleres realizados - NNYA participantes por género y edad - Número total de respuestas recopiladas 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Urbanismo y actividades, Ordenación del territorio, Relaciones con el Servicio Municipal de agua Catastro y Policía Local

<p>OE4.1 A2</p> <p>Convertir la vía pública en un espacio seguro para NNyA</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Desarrollar un proyecto de vías verdes que garanticen la movilidad segura de NNyA por el territorio.</p>	<p>Garantizar la seguridad vial de NNyA y promover su autonomía.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de zonas en las que se han realizado vías verdes - Opinión de NNyA sobre el proyecto de vías verdes desarrollado. 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Urbanismo y actividades, Ordenación del territorio, Relaciones con el Servicio Municipal de agua Catastro y Policía Local - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía
<p>OE4.1 A3</p> <p>Promover la educación vial en NNyA</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar actividades de educación vial en los centros educativos del municipio</p>	<p>Velar por la seguridad y responsabilidad de NNyA en las vías públicas de forma responsable</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número total de talleres de realizados por centros educativos - Total NNyA participantes por edad y género 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Urbanismo y actividades, Ordenación del territorio, Relaciones con el Servicio Municipal de agua Catastro y Policía Local
					<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación

<p>OE4.1 A2</p> <p>Crear espacios de ocio al aire libre a partir de los intereses y necesidades de las personas jóvenes</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Habilitar/crear un espacio juvenil al aire libre contando con la colaboración de NNyA en el diseño del espacio.</p>	<p>Recoger la necesidad expresada por parte de jóvenes sobre su necesidad de tener espacios de ocio al aire libre.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones o talleres para diseñar el espacio - Realización del espacio - Valoración de NNyA participantes en el proceso 	<p>Trabajo y Formación, Familia e Infancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal técnico de la regiduría <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Urbanismo y Ordenación del territorio, Relaciones con el Servicio Municipal de agua Catastro y Policía Local
--	--	--	--	---	---

OE.4.2. REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE4.2 A1</p> <p>Realizar actividades de sensibilización sobre entorno y medio ambiente en el ámbito educativo</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2022</p>	<p>Realizar actividades relacionadas con el entorno y el medio ambiente en los centros educativos del municipio</p>	<p>Sensibilizar y responsabilizar a NNyA sobre la importancia de conservar el entorno y el planeta</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número total de talleres de realizados por centros educativos Total NNyA participantes por edad y género 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía

<p>OE4.2 A2</p> <p>Realizar actividades de sensibilización sobre entorno y medio ambiente en el municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2022</p>	<p>Realizar actividades en el municipio relacionadas con el entorno y el medio ambiente</p>	<p>Sensibilizar y responsabilizar a la población en general sobre la importancia de conservar el entorno y el planeta</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número total de actividades realizadas - Número total de participantes 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente - Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia
<p>OE4.2 A3</p> <p>Realizar campañas en los días de especial relevancia sobre el medio ambiente</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2022</p>	<p>Conmemorar el día mundial del medio ambiente (5 de junio), a través de acciones de sensibilización y con la colaboración de los centros educativos</p>	<p>Sensibilizar y visibilizar la importancia del cuidado del medio ambiente</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número total de actividades realizadas - Número total de centros educativos participantes 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente - Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia - Centros educativos
<p>OE4.2 A4</p> <p>Desarrollar proyectos de sostenibilidad en los patios de los</p>	<p>Realizar un análisis de puntos de reciclaje en los patios de los centros educativos y ofrecer el material necesario en base a las necesidades de</p>	<p>Garantizar la sostenibilidad en los patios de los centros educativos</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número total de patios con puntos de reciclaje adaptados a sus necesidades sobre el total de centros educativos 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente - Agricultura Espacios Protegidos Limpieza

centros educativos Ejecución/ vigencia: 2021-2022	cada centro.				y Energía Coordinación: -Centros educativos
---	--------------	--	--	--	--

OE.4.3. CREAR DE FORMA PARTICIPATIVA CON NNyA ACCIONES DE IMPACTO POSITIVO EN EL MEDIO AMBIENTE

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
OE4.3 A1 Realizar encuentros de voluntariado ambiental Ejecución/ vigencia: 2021-2022	Recoger la voluntad expresada por parte de NNyA del municipio y organizar de forma conjunta acciones de voluntariado ambiental.	Apoyar a NNyA en sus ideas a la hora de proteger el entorno natural de su municipio		<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones de organización previas - Número de acciones de voluntariado realizadas - Número de participantes por género y edad 	Responsables: - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia. Coordinación: - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía - Contratación, Comercio e Industria, Régimen Interno Relaciones Institucionales Protección Civil y Emergencias y Responsabilidad Patrimonial

<p>OE4.3 A2</p> <p>Realizar campañas con NNYA entorno al 5 de junio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2022</p>	<p>Diseñar y realizar con NNYA acciones conmemorativas del día internacional del medio ambiente que tengan un impacto comunitario</p>	<p>Hacer partícipes a NNYA en acciones de sensibilización ambiental</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones de organización previas - Número de acciones de sensibilización realizadas - Número de participantes por género y edad 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia
---	---	---	--	--	---

OE.4.4. POTENCIAR EL USO DE ESPACIOS NATURALES INFRAUTILIZADOS, COMO ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA SOCIAL Y COMUNITARIA

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE4.4 A1</p> <p>Realizar una mapificación sobre espacios naturales para el uso comunitario en el municipio</p> <p>Ejecución: 2021</p>	<p>Analizar y señalar espacios naturales en el municipio que se consideran aptos para su uso a nivel comunitario y que en la actualidad se encuentran infrautilizados.</p>	<p>Situar en el entorno natural espacios aptos para el desarrollo de la vida comunitaria</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la mapificación - Número y características de los espacios seleccionados 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Urbanismo y actividades, Ordenación del territorio, Relaciones con el Servicio Municipal de agua Catastro y Policía Local <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación,

					Familia e Infancia
<p>OE4.4 A2</p> <p>Realizar campañas de conocimiento de zonas naturales en el municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar actividades y campañas que promuevan el contacto con la naturaleza como una forma de ocio alternativa y sostenible.</p>	<p>Generar alternativas de ocio saludable acordes con los recursos naturales del municipio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas realizadas - Número de personas a las que ha llegado la información de la campaña 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia
<p>OE4.4 A3</p> <p>Desarrollar actividades infantiles y familiares en entornos naturales del municipio</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Llevar a cabo actividades infantiles y familiares como: excursiones, recogida de residuos y conocimiento de la flora y la fauna que promuevan el conocimiento y el respeto del entorno natural</p>	<p>Promover alternativas de ocio infantil y familiar sostenibles</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número y tipología de actividades realizadas - Público asistente por edad y género 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Medio Ambiente Agricultura Espacios Protegidos Limpieza y Energía

OE.4.5. DESARROLLAR ESTRATÉGIAS PARA REDUCIR LA DESIGUALDAD DE OPCIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ENTRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Actuaciones/medidas/procesos	Actividades	Metas	Línea de base	Indicadores	Responsables y coordinación
<p>OE4.5 A1</p> <p>Realizar un análisis de necesidades por núcleos de población</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Analizar de forma participativa las necesidades de la población de los núcleos que se han detectado como menos favorecidos a nivel de actividades de ocio y tiempo libre: Cala de Bou, Platja de'n Bossa.</p>	<p>Conocer las necesidades de ocio y tiempo libre de las personas residentes en los núcleos de Platja de'n Bossa y Cala de Bou</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones participativas realizadas - Número de personas participantes - Principales necesidades y propuestas de mejora resultantes de los procesos participativos realizados 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas
<p>OE4.5 A2</p> <p>Realizar encuentros participativos con NNyA de los núcleos de población para</p>	<p>Analizar de forma participativa con NNyA las necesidades los núcleos que se han detectado como menos favorecidos a nivel de actividades de ocio y tiempo libre: Cala de Bou, Platja de'n Bossa.</p>	<p>Conocer las necesidades de ocio y tiempo libre de NNyA residentes en los núcleos de Platja de'n Bossa y Cala de Bou</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones participativas realizadas - Número de NNyA participantes por género y edad Principales necesidades y propuestas de mejora resultantes de los procesos 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia <p>Coordinación:</p>

<p>conocer necesidades y promover acciones de mejora</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>				<p>participativos realizados</p>	<p>- Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas</p>
<p>OE4.5 A3</p> <p>Desarrollar planes comunitarios para los núcleos más desiguales</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Realizar planes de intervención comunitaria para las zonas de Cala de Bou y Platja de'n Bossa que tengan como punto de partida las necesidades expresadas por parte de su población residente.</p>	<p>Mejorar las opciones de ocio y tiempo libre de las personas residentes en Cala de Bou y Platja de'n Bossa e incrementar la vida comunitaria en estos núcleos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Plan - Número de acciones que contiene el Plan que han sido propuestas por personas residentes - Número de acciones desarrolladas según las previstas en el Plan. 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia
<p>OE4.5 A4</p> <p>Desarrollar un proyecto de patios abiertos que genere un incremento de las opciones de espacios de ocio y tiempo libre para NNyA</p> <p>Ejecución/ vigencia: 2021-2024</p>	<p>Abrir los patios escolares fuera del horario lectivo para incrementar los espacios de ocio y tiempo libre de NNyA y sus familias.</p>	<p>Incrementar los espacios para el ocio y tiempo libre de NNyA</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Realización del proyecto - Número de centros educativos participantes - Valoración por parte de NNyA y familias. 	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiduría de Cultura y Normalización Lingüística, Patrimonio y Gestión de Centros Culturales, Participación Ciudadana y Fiestas

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

La evaluación y el seguimiento son aspectos fundamentales para una correcta ejecución del PLIA. El seguimiento de los objetivos y de las acciones propuestas así como el análisis de la consecución de las mismas, exige una evaluación continua por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia en el municipio.

Los objetivos que se persiguen con la evaluación y seguimiento del PLIA son los siguientes:

- Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada uno de los ámbitos de actuación a través del análisis de las acciones que se desarrollan
- Comprobar el grado de ejecución de las acciones previstas de forma anual
- Analizar el resultado de las acciones desarrolladas
- Disponer de información actualizada y veraz sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio

Para garantizar el correcto seguimiento y evaluación del plan se requiere el liderazgo de la Regiduría de Juventud, Educación Trabajo y Formación, Familia e Infancia. Para conseguirlo el personal técnico de la regiduría encargado del PLIA, realizará las siguientes tareas:

- Mantener el trabajo permanente de la Mesa de la Infancia y la Adolescencia del municipio
- Implicar a los plenos Infantil y Juvenil en la evaluación
- Ofrecer información y apoyo logístico a las diferentes regidurías del municipio para que puedan realizar una correcta evaluación y seguimiento a partir de los indicadores especificados en la matriz de planificación
- Crear sistemas de recogida de información prácticos y realizar la evaluación global anual
- Detectar la necesidad de aplicar medidas de corrección de las acciones que lo requieran y consensuar los cambios con la Mesa de la Infancia y la Adolescencia y con los plenos infantil y juvenil si se considera oportuno

11. PRESUPUESTO

A continuación presentamos la previsión de presupuesto para el PLIA 2021-2024. Para el 2021, figura una partida específica para el PLIA con el nombre del plan. De esta forma, se consigue dar más visibilidad al proyecto y a su importancia en relación al conjunto de políticas públicas que se desarrollan en el municipio. Para los siguientes años, el presupuesto que se presenta es aproximado y está sujeto a revisión y aprobación.

EJES	REGIDURIAS DE REFERENCIA	DOTACIÓN	TEMPORALIDAD
EJE 1 Derecho a ser escuchado/a	PARTICIPACIÓN	150.000€	2021-2024
EJE 2 Derecho a tener servicios de calidad, tener ocio y tiempo libre y disfrutar de la familia	JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA	6.424.598€	2021-2024
EJE 3 Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente	EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, FORMACIÓN Y IGUALDAD	10.628.968€	2021-2024
EJE 4 Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio	URBANISMO, MOBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	6.976.510€	2021-2024

A continuación, mostramos el presupuesto según la inversión por áreas municipales:

EJE	ÁREA	DOTACIÓN
EJE 1 Derecho a ser escuchado/a	PARTICIPACIÓN	150.000€
EJE 2 Derecho a tener servicios de calidad, tener ocio y tiempo libre y disfrutar de la familia	JUVENTUD	3.128.220€
	DEPORTES	2.516.332€
	CULTURA	780.044€
EJE 3 Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente	EDUCACIÓN	6.068.968€
	BIENESTAR SOCIAL	3.200.000€
	FORMACION	1.280.000€
	IGUALDAD	80.000€
EJE 4 Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio	URBANISMO	3.649.910€
	MOBILIDAD	1.820.000€
	MEDIO AMBIENTE	934.400€
	SEGURIDAD	572.200€

